

En esta actualización se han realizado los siguientes cambios en la aplicación:

- [1. Certificado de servicios prestados para fechas futuras \(#53392\)](#)
- [2. Coeficiente reductor de la edad de jubilación en la pantalla de modificación de datos del empleado \(#53462\)](#)
- [3. Cálculo de retenciones judiciales \(#53093\)](#)
- [4. Campo reglamentación en la exportación de datos \(#53452\)](#)
- [5. Descuento por huelga en trabajadores a tiempo parcial \(#47769\)](#)
- [6. Cotización adicional en contratos de interinidad \(#53254\)](#)
- [7. Cambios en la pantalla de Personal Externo / Becarios \(#52055\)](#)

### **1. Certificado de servicios prestados para fechas futuras (#53392)**

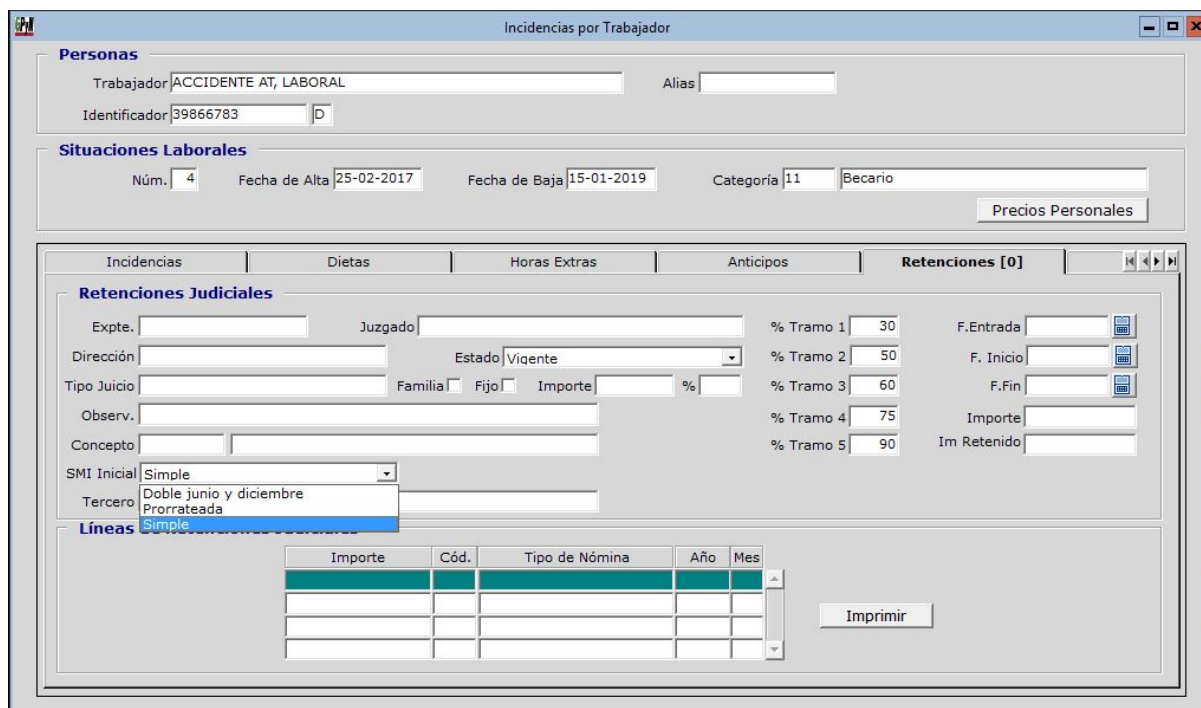
Se modifica la impresión del certificado de servicios prestados para permitir indicar una fecha superior a la actual.

### **2. Coeficiente reductor de la edad de jubilación en la pantalla de modificación de datos del empleado (#53462)**

Se cambia la pantalla de modificación de datos del trabajador para mostrar y permitir modificar el coeficiente reductor de la edad de jubilación.

### **3. Cálculo de retenciones judiciales (#53093)**

Se añade un nuevo combo en el cálculo de retenciones judiciales y se elimina el check "Prorratea Extra":



Dicha opción tendrá tres posibilidades:

- **Doble junio y diciembre:** aplicará una mensualidad de SMI (900 € en 2019) para todos los meses, excepto en junio y diciembre en los cuales se calcularán dos mensualidades de SMI (1800 € en 2019). Esta será la opción por defecto al igual que antes.
- **Prorrrateada:** tendrá en cuenta el SMI anual pero prorrteado en cada mes, es decir, para 2019 por ejemplo, se tendría en cuenta el SMI anual que marca la ley 900 € por 14 mensualidades (12.600 € por año) pero prorrteado entre 12 meses (1.050 € por mes). Esta era la opción es la que se tenía en cuenta si se marcaba el check "Prorratea Extra" el cual ha desaparecido.
- **Simple:** tendrá en cuenta el SMI mensual, es decir 900€ en todos los meses del año. Esta sería la nueva forma de cálculo que se ha añadido.

En los embargos ya creados:

- Si el check "Prorratea Extra" estaba desmarcado aparecerá por defecto "Doble junio y diciembre".
- Si el check "Prorratea Extra" estaba marcado aparecerá por defecto "Prorrrateada".

#### 4. Campo reglamentación en la exportación de datos (#53452)

Se añade el campo Reglamentación en la exportación de datos avanzada de los conceptos económicos.

## 5. Descuento por huelga en trabajadores a tiempo parcial (#47769)

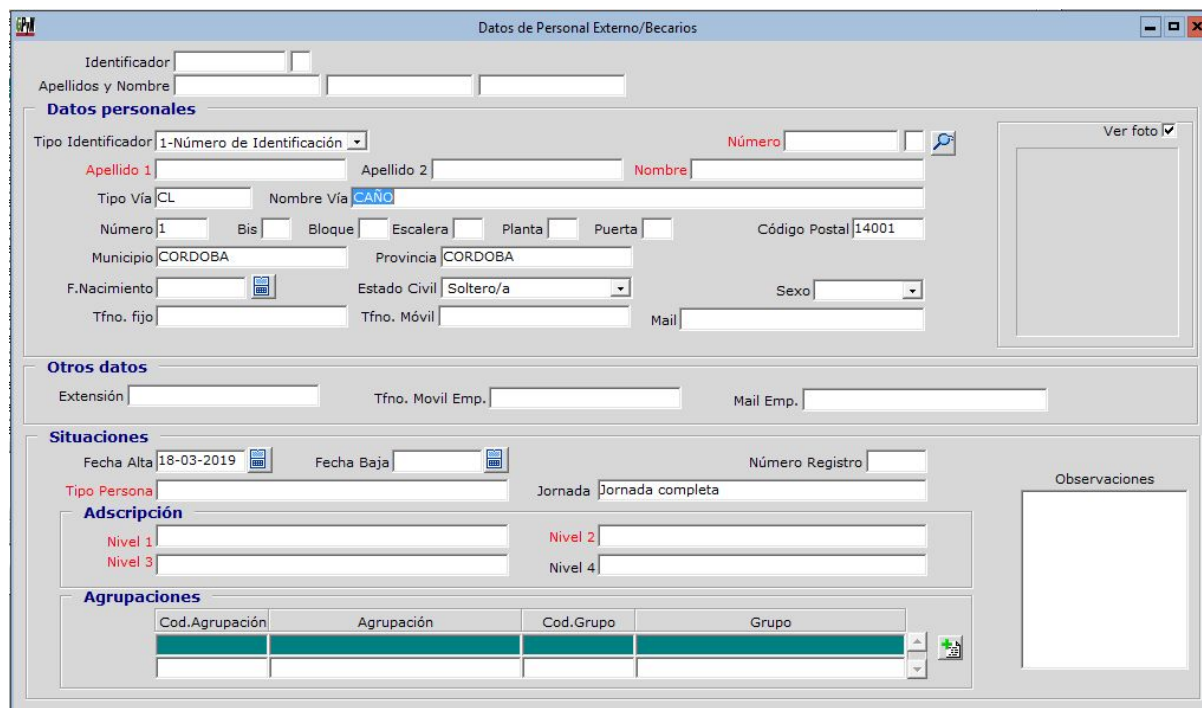
Se modifica el número de unidades en el descuento por huelga en los conceptos económicos que estén configurados para la huelga parcial ya que en trabajadores a tiempo parcial no llegaba a mostrarse correctamente.

## 6. Cotización adicional en contratos de interinidad (#53254)

Se modifica el cálculo de la cotización adicional para contratos de corta duración si se trata de contratos de interinidad suscritos con posterioridad a 2019 para que no saque dicha cotización de acuerdo a los últimos cambios legales.

## 7. Cambios en la pantalla de Personal Externo / Becarios (#52055)

Se han realizado diversas modificaciones en la pantalla de Personal Externo / Becarios.



Datos de Personal Externo/Becarios

Identificador

Apellidos y Nombre

**Datos personales**

Tipo Identificador: 1-Número de Identificación  Número

Apellido 1  Apellido 2  Nombre

Tipo Vía  Nombre Vía

Número  Bis  Bloque  Escalera  Planta  Puerta  Código Postal

Municipio  Provincia

F. Nacimiento  Estado Civil  Sexo

Tfno. fijo  Tfno. Móvil  Mail

**Otros datos**

Extensión  Tfno. Movil Emp.  Mail Emp.

**Situaciones**

Fecha Alta  Fecha Baja  Número Registro

Tipo Persona  Jornada

**Adscripción**

Nivel 1  Nivel 2

Nivel 3  Nivel 4

**Agrupaciones**

Cod. Agrupación	Agrupación	Cod. Grupo	Grupo

Ahora para modificar cualquier dato del bloque Datos personales excepto el estado civil y el teléfono fijo, será necesario pulsar sobre la lupa y modificarlo desde Personas directamente.

Si desea acceder a documentación sobre Novedades de versiones anteriores puede hacerlo también a través del Campus Virtual en <http://campus.eprinsa.es>. Le

recordamos que a través de <https://responde.eprinsa.es> puede hacernos llegar sus consultas e incidencias.

